UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1491 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 SEP 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 1819-2022-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1062 y 1119-2022-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0735 y 0780-2022-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 696-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 272-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 091-2022-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre modificación de contrato del Mg. Newton Huamaní Castro; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados que prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 013-2022-UNSCH-CU, de fecha 26 de enero de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el semestre académico 2021-II;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 075-2022-UNSCH-R, de fecha 28 de febrero de 2022, rectificada por Resolución del Consejo Universitario Nº 959-2022-UNSCH-CU, de fecha 17 de junio de 2022, se prorrogó el contrato del Mg. Newton Huamaní Castro como Docente Contratado DCU B2, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, a partir del 01 de febrero al 06 de agosto de 2022;

Que, con el Memorando Nº 091-2022-FIMGC, de fecha 11 de mayo de 2022, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la modificación de contrato del Mg. Newton Huamaní Castro, acompañando la Resolución del Consejo de Facultad Nº 072-2022-FIMGC-CF, de fecha 11 de mayo de 2022;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1491 -2022-UNSCH-CU

Que, con Memorandos Nros. 0735 y 0780-2022-UNSCH-OPP-UP, de fechas 09 y 19 de agosto de 2022, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato del Mg. Newton Huamaní Castro;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2021-II, resulta procedente modificar el contrato del Mg. Newton Huamaní Castro, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 26 de agosto de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el contrato del Mg. NEWTON HUAMANÍ CASTRO como Docente Contratado DCU B1 - 32 HSM, del Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 11 de mayo al 06 de agosto de 2022.

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	: 0006
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTOS	: 2.1.1 5.1 2 Personal Contratado

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones al referido docente, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1491 -2022-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/gods